

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17565 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 85/2018, con CIF: B23455009 por auto de 1/03/2018 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Confecciones García Gonzalez, S.L., con domicilio en paseo de la Estación, número 25, 8 A, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido doña Francisca Rodríguez Bustos, con domicilio en calle Manuel Caballero Venzala, n.º 18, escalera 1, bajo A, y dirección electrónica frbustos@ingelixconsulting.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 15 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180019519-1